

Asunto: Nota de elevación y Resolución N° 07/22 del HCM Villa Ocampo

De: Concejo Municipal Villa Ocampo <concejovocampo@gmail.com>

Fecha: 17/5/2022 08:38

Para: concejo@avellaneda.gob.ar, Concejo Reconquista <hcm@reconquista.gov.ar>, Concejo Malabrigo <concejomunicipal@malabrigo.gob.ar>, Concejo Las Toscas <concejolastoscas@ltnet.com.ar>, concejo municipal florencia <concejomunicipalflorencia2018@gmail.com>

— Adjuntos: —

Resolución 07-22 Solicita que los agentes policiales presten servicios en sus departamentos.pdf

429 KB

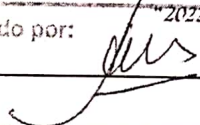
CONCEJOS.pdf

305 KB

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO:	17/05/22
Expte:	0256/22
SALIO:	
GIRADO A:	



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaoampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - CP 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

HORA: 11/16	FECHA: 12/05/2022
MUNICIPALIDAD de Villa Ocampo	
MESA DE ENTRADA	
Recibido por: 	
2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS	

RESOLUCIÓN N° 07/22

VISTO:

Las situaciones de desarraigo que vivencian muchos de los vecinos de nuestra localidad y región que, al incorporarse a las fuerzas de seguridad, son destinados a prestar servicio en localidades del sur de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestra región, en un contexto de difícil inserción laboral, la posibilidad de ingresar a las fuerzas de seguridad constituye una importante oportunidad para contar con una fuente de trabajo.

Que, en este sentido, cada vez que se abre la inscripción para el ingreso a las fuerzas de seguridad de la provincia, miles de jóvenes de nuestra ciudad y región se alistan para afrontar el procedimiento a fin de obtener una vacante.

Que, lamentablemente, las estadísticas demuestran que muchos de nuestros compueblanos alistados en las fuerzas de seguridad, una vez que egresan, son enviados a prestar servicios en Rosario, Santa Fe y otras localidades del sur provincial.

Que las distancias existentes entre nuestro departamento y el sur provincial, representadas en centenares de kilómetros, implica una verdadera y compleja tarea para los agentes de la zona que deben viajar a diario a cumplir sus obligaciones.

Que entendemos que el conocimiento del territorio puede ser un factor sustancial en la prevención del delito, ya que los agentes oriundos de norte provincial tienen sobrada noción de la idiosincrasia de nuestras comunidades; situación que les permite contar con mayores herramientas para el cumplimiento de sus funciones.

Que, ante todo lo expuesto, es necesario solicitar al Gobierno Provincial que arbitre las medidas pertinentes a fin de que los agentes de seguridad oriundos de las localidades del norte puedan ser destinados a prestar servicios en comunidades de sus departamentos de residencia.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE

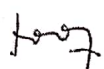
RESOLUCIÓN

Artículo 1º): SOLICÍTASE al Ministerio de Seguridad de la Provincia arbitre los medios necesarios a fin de que los agentes policiales que ingresan en funciones puedan ser destinados a prestar servicios en sus respectivos departamentos de residencia.-

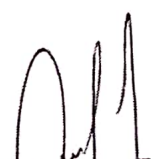
Artículo 2º): Remítase copia de la presente a los legisladores provinciales y Concejos Municipales del departamento General Obligado para su conocimiento y acompañamiento.-

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

SALA DE SESIONES, 11 DE MAYO DE 2022


VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal




CRISTIAN MARECA
Presidente H.C.M.